



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6228

DECRETO N° **4775** / 2021

ARICA, 21 de Julio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA BLANCO BERNARDITA EUGENIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6228				
Actividad Económica	CENTRO DE MASAJES Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES (NO ALIMENTICIOS)				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1060				
Nombre del Contribuyente	ARAYA BLANCO BERNARDITA EUGENIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	20/07/2021	Otorgación N°	8-6228	Fecha	20/07/2021

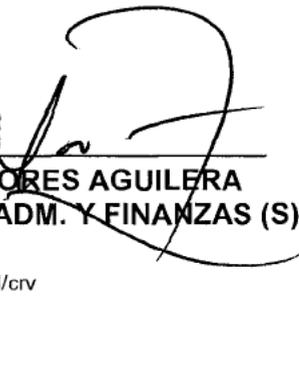
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



 Dirección Administración y Finanzas



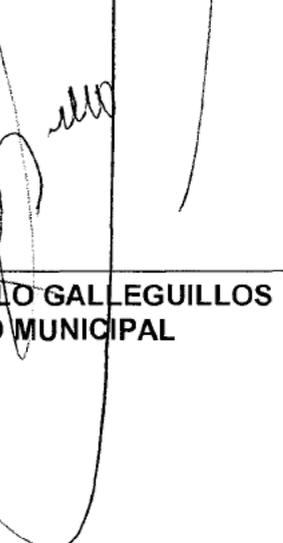
SERGIO FLORES AGUILERA

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

 CCG/SFA/MGP/JCHH/crv



 SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL